TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-02/2024

DENUNCIANTE:
CÉSAR CASTRO PONCE

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/13/2023

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, trece de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto el estado que guardan los autos, así como la cuenta que antecede en la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/373/2024, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/UTCE/PES/13/2023, así como el informe circunstanciado; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de primero de marzo del presente año, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/13/2023.

Agréguense al presente expediente, el oficio y el informe circunstanciado para que obren como en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS a las partes**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.